

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/2384 DE LA COMISIÓN**de 19 de diciembre de 2017****por el que se especifican las características técnicas del módulo *ad hoc* de 2019 sobre organización del trabajo y disposiciones relativas al horario laboral en relación con la encuesta de población activa con arreglo al Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Estrategia Europea de Empleo, las orientaciones para las políticas de empleo ⁽²⁾ y el pilar europeo de derechos sociales ⁽³⁾, en particular sus principios sobre un empleo seguro y adaptable, el equilibrio entre el trabajo y la vida privada y un entorno de trabajo adaptado, expresan la necesidad de una mayor adaptabilidad tanto de las empresas como de los trabajadores en Europa y ponen de relieve la necesidad de recoger datos mediante una encuesta europea a gran escala sobre la aplicación de diversas formas de nuevas prácticas relativas a la organización del trabajo y la distribución del tiempo de trabajo, y sobre las experiencias de los trabajadores con dichas prácticas y distribución.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2016/1851 de la Comisión ⁽⁴⁾ especifica y describe los ámbitos en los que debe facilitarse información más detallada, a saber, los submódulos *ad hoc*, y que deben incluirse en el módulo *ad hoc* de 2019 sobre organización del trabajo y disposiciones relativas al horario laboral en relación con la encuesta de población activa con arreglo al Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo.
- (3) Por lo tanto, es preciso especificar las características técnicas, los filtros, los códigos y el plazo para la transmisión por parte de los Estados miembros de datos del módulo *ad hoc* sobre organización del trabajo y disposiciones relativas al horario laboral.
- (4) Las medidas establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo del presente Reglamento se establecen las características técnicas del módulo *ad hoc* de 2019 sobre organización del trabajo y disposiciones relativas al horario laboral, los filtros, los códigos que deben utilizarse y el plazo para que los Estados envíen los resultados a la Comisión.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 77 de 14.3.1998, p. 3.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2015/1848 del Consejo, de 5 de octubre de 2015, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros para 2015 (DO L 268 de 15.10.2015, p. 28).

⁽³⁾ https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights_es

⁽⁴⁾ Reglamento Delegado (UE) 2016/1851 de la Comisión, de 14 de junio de 2016, por el que se adopta el programa de módulos *ad hoc* para los años 2019, 2020 y 2021 de la encuesta muestral sobre la población activa establecida en el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo (DO L 284 de 20.10.2016, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

En el presente anexo se establecen las características técnicas, los filtros y los códigos que deben utilizarse en el módulo *ad hoc* sobre organización del trabajo y disposiciones relativas al horario laboral previsto para 2019. También se establecen las fechas de presentación de datos a la Comisión por parte de los Estados miembros.

Plazo de transmisión de los resultados a la Comisión: 31 de marzo de 2020.

Filtros y códigos que deben utilizarse para enviar los datos: como se establece en el anexo III del Reglamento (CE) n.º 377/2008 de la Comisión ⁽¹⁾.

Columnas reservadas para factores facultativos de ponderación que se utilicen en casos de submuestras o de falta de respuesta: las columnas 226 a 229 contienen números enteros y las columnas 230 y 231 contienen decimales.

1) Submódulo «Flexibilidad de los horarios»

Nombre/Columna	Código	Descripción	Filtro
VARIWT 211		Horarios laborales variables	WSTATOR = 1, 2
		<i>¿Cómo se determina el comienzo y el final del horario de trabajo en la actividad principal?</i>	
	1	El trabajador puede decidir completamente el horario laboral	
	2	El trabajador puede decidir el horario laboral con determinadas restricciones	
	3	El empleador o la organización deciden fundamentalmente el horario laboral	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
FREEHOUR 212		Posibilidad de coger horas libres	VARIWT = 2, 3, en blanco
		<i>Posibilidad de coger una o dos horas libres en la actividad principal por razones personales o familiares durante un día laborable</i>	
	1	Muy fácil	
	2	Bastante fácil	
	3	Bastante difícil	
	4	Muy difícil	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
FREELEAV 213		Posibilidad de coger días de permiso	WSTATOR = 1, 2
		<i>Posibilidad de coger en la actividad principal uno o dos días de permiso con tres días laborables de antelación</i>	
	1	Muy fácil	
	2	Bastante fácil	

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 377/2008 de la Comisión, de 25 de abril de 2008, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, en relación con la codificación que deberá utilizarse para la transmisión de datos a partir de 2009, con la utilización de una submuestra para recoger los datos sobre las variables estructurales y con la definición de los trimestres de referencia (DO L 114 de 26.4.2008, p. 57).

Nombre/Columna	Código	Descripción	Filtro
FLEXWT 214	3	Bastante difícil	WSTATOR = 1, 2
	4	Muy difícil	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
	Flexibilidad esperada en los horarios laborales		
	<i>Frecuencia con la que el trabajador debe enfrentarse a solicitudes imprevistas de cambio del horario laboral en la actividad principal</i>		
	1	Al menos una vez por semana	
	2	Menos de una vez por semana, pero al menos cada mes	
	3	Menos que cada mes o nunca	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
AVAIFREE 215	En blanco	No sabe/No contesta	WSTATOR = 1, 2
	Disponibilidad para trabajar durante el tiempo libre		
	<i>El trabajador ha sido contactado durante el tiempo libre en los últimos dos meses para trabajar antes del próximo día laborable en la actividad principal</i>		
	1	No ha sido contactado en los dos últimos meses	
	2	Ha sido contactado pocas veces	
	3	Ha sido contactado varias veces esperándose que trabajara antes del próximo día laborable	
	4	Ha sido contactado varias veces sin esperar que trabajara antes del próximo día laborable	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	

2) **Submódulo «Métodos de trabajo»**

Nombre/Columna	Código	Descripción	Filtro
RECHOURS 216-217		Registro de presencia o de horas de trabajo	STAPRO = 3
		<i>Método de registro de presencia o de horas de trabajo en la actividad principal</i>	
	01	No se registra la presencia ni las horas	
	02	El propio trabajador registra manualmente la presencia	
	03	Un supervisor o colega registra manualmente la presencia	
	04	La presencia se registra automáticamente (sistema de fichaje, en el momento de la conexión)	

Nombre/Columna	Código	Descripción	Filtro
	05	La presencia se registra con otro método	
	06	El propio trabajador registra manualmente las horas	
	07	Un supervisor o colega registra manualmente las horas	
	08	Las horas se registran automáticamente (sistema de fichaje, en el momento de la conexión)	
	09	Las horas se registran con otro método	
	99	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
PRESSURE		Trabajar con presiones de plazos	WSTATOR = 1, 2
218		<i>Frecuencia con la que la persona trabaja con presiones de plazos en la actividad principal</i>	
	1	Siempre	
	2	A menudo	
	3	A veces	
	4	Nunca	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
JOBAUTON		Autonomía en el trabajo	WSTATOR = 1, 2
219-220		<i>Posibilidad de influir en el orden y el contenido de las tareas en la actividad principal</i>	
	11	Gran influencia en el orden y el contenido	
	12	Gran influencia en el orden y alguna en el contenido	
	13	Gran influencia en el orden y poca o ninguna en el contenido	
	21	Alguna influencia en el orden y gran influencia en el contenido	
	22	Alguna influencia en el orden y el contenido	
	23	Alguna influencia en el orden y poca o ninguna en el contenido	
	31	Gran influencia en el contenido y poca o ninguna en el orden	
	32	Alguna influencia en el contenido y poca o ninguna en el orden	
	33	Poca o ninguna influencia en el orden y el contenido	
	99	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	

3) Submódulo «Lugar de trabajo»

Nombre/Columna	Código	Descripción	Filtro
PLACEWK 221		Lugar principal de trabajo <i>Lugar en el que se realiza sobre todo el trabajo de la actividad principal</i>	WSTATOR = 1, 2
	1	Locales de los empleadores o locales propios	
	2	Hogar	
	3	Lugar del cliente	
	4	Lugar no fijo (vehículo, servicio de entrega, etc.)	
	5	Otros	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
COMMUTM 222-224		Tiempo de desplazamiento <i>Tiempo para llegar al trabajo desde casa para realizar la actividad principal (ida)</i>	PLACEWK ≠ 2
	000-240	Minutos	
	999	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	
OTHERLOC 225		Trabajo en otros lugares <i>Trabaja en más de un lugar en el marco de la actividad principal</i>	PLACEWK = 1-5
	1	A diario	
	2	No a diario pero al menos cada semana	
	3	Menos de una vez por semana, pero al menos cada mes	
	4	Menos que cada mes o nunca	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	No sabe/No contesta	